DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 735-2025 CPS-AG (134787), ALIX ADRIANA SUAREZ TAMARAY EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Reactivación No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de julio de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN IDENTIFICACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON AGRICULTURA URBANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2877 BOSA PROTECTORA DE SU AMBIENTE"*** con la señora **Alix Adriana Suarez Tamara. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**) se fijó inicialmente por el término de cinco (05) meses y seis (06) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **3.-** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), se pactó inicialmente por la suma de: dieciséis millones ciento setenta y dos mil pesos M/cte., ($16.172.000). **4.-** Que con fecha veintiocho (28) de julio de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**)**5. -** Que mediante comunicación con radicado No. 2025-571-008630-2 de fecha veinte (20) de agosto de 2025 la contratista **Alix Adriana Suarez Tamara**, solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**) bajo la siguiente consideración: *"(…)la presente es para solicitarla suspensión del contrato No.735de 2025, a mi nombre Alix Adriana Suarez Tamara, con documento de identidad cedula 52.461.618 para la fecha del 5 al 14 de septiembre, por motivo de vieje a Cancúnmexico,como vicepresidente y representante del equipo cachibol Colombia, ya que vamos al 8vo torneo internacional como invitados por la directora de la federación internacional cachibol y la primera asamblea de miembros fundadores. Por lo tanto, se retomarán actividades el 15 de septiembre del 2025." (…)".* **6.-**Que el veintiuno (21) de agosto de 2025 fue realizada solicitud de suspensión, por YENNY ALEXANDRA MORA en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**). **7.-** Que, en consecuencia, mediante memorando con radicado No. 20255720026463 del dos (02) de septiembre de 2025, el Alcalde Local de Bosa, **Fabian Ernesto Ramírez Cruz** en su calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del contrato, aprobó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), a "*partir del 05 de septiembre de 2025, y por un término de diez (10) días (…)".* **8.-** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), tuvo una ejecución de **uno (01) mese y ocho (08) días calendario**, quedando un plazo de ejecución pendiente de **tres (03) meses y veintiocho (28) días calendario 9.-** Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**)**,** fue suspendido entre el cinco (05) y el catorce (14) de septiembre de 2025, por lo que debe ser reactivado el día quince (15) de septiembre de 2025. **10.-** Que, en consecuencia, el plazo de ejecución finalizará el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, inclusive. **11.-** Que, en vista de lo anterior, y agotado el término de suspensión, la partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCION**: del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**), a partir del día **quince (15) de septiembre de 2025**, para dar cumplimiento a la ejecución de actividades, y teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Tercera - Plazo, del Clausulado

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 735-2025 CPS-AG (134787), ALIX ADRIANA SUAREZ TAMARAY EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Complementario al Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLBOSA CD 735-2025 CPS-AG (134787**) el plazo de ejecución finalizará el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 esta reanudación y modificación contractual se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en Secop II. **CLÁUSULA TERCERA. –** Al revisar la garantía de cumplimiento aportada por el contratista se evidencia que la vigencia de los amparos es suficiente para cubrir la ejecución contractual a pesar de la suspensión registrada en este documento, por lo tanto, no será necesaria su ampliación. **CLÁUSULA CUARTA. –** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

proyecto Juan Sebastian Sanabria parra – Profesional de Contratación – FDLBOSA
Revisó: Camila Alarcón – Abogada de Contratación – FDLBOSA